

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16522 *Corrección de errores del Real Decreto 1090/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1090/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 322, de 10 de diciembre de 2020, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 112859, en la disposición transitoria única, donde dice: «La consideración de obra audiovisual difícil establecida en el apartado doce del artículo único...», debe decir: «La consideración de obra audiovisual difícil establecida en el apartado dieciséis del artículo único».

En la página 112859, en la disposición final única, donde dice: «El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", salvo el apartado nueve del artículo único...», debe decir: «El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", salvo el apartado doce del artículo único...».